



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION N° 01 - 2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF

Lima, 16 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 428-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG, de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Responsable del Equipo de Logística, mediante el cual recomienda la designación de la comisión de inventario encargada de efectuar la toma de inventario de bienes patrimoniales del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 10° señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el literal k.4) del referido artículo, se establece la realización de inventarios anuales;

Que, el artículo 118° del mencionado Reglamento, señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° del citado Reglamento, establece que es responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales entre los meses de enero y marzo de cada año, concordante con el numeral 6.7.3.12 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, en el artículo 121° del citado Reglamento, señala que se conformará necesariamente la comisión de inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonial-Contable, concordante con el numeral 6.7.3.4 de la Directiva 001-2015/SBN;

Que, el literal g) del numeral 2.3.2.2. del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, dispone dentro de las funciones del Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas la de administrar los activos del Programa Nacional, manteniendo actualizados los inventarios de bienes, así como administrar los almacenes;

Que, a fin de cumplir con la normatividad vigente, así como sustentar los estados financieros de la entidad sobre saldos al 31 de diciembre de 2016, es necesario realizar la toma de inventario de los bienes patrimoniales de la entidad;

Que, a efectos de que el trabajo a ser realizado por servidores de la entidad se realice de manera eficiente, es necesario que el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático conforme una comisión de inventario, que se encargue de ejecutar, coordinar y dar conformidad al resultado;

Que, por los fundamentos invocados, resulta pertinente que mediante la expedición de la resolución motivada, se conforme la comisión de inventario correspondiente;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Designar a la comisión de inventario que se encargará de llevar a cabo la toma de inventario de bienes patrimoniales y de existencias de Almacén del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- Sra. Natalia Alejandra Romero Beingolea, Asesora del Área de Administración y Finanzas (Miembro).
- Sr. Raúl Hernando Bartolo Vidal, Responsable del Equipo de Contabilidad (Miembro).
- Sr. José Martín Lavado Minaya, Especialista Logístico del Equipo de Logística (Miembro).

Artículo Segundo.- Disponer la participación de personal del Control Patrimonial, a fin de facilitar información documentaria, identificación y ubicación de los bienes de la entidad, designándose a:

- Sr. Victor Raúl Saavedra Alvaríño, Especialista en Patrimonio y Almacén (facilitador)

Artículo Tercero.- Los integrantes de la comisión de inventario participarán en todos los procesos del inventario de acuerdo al plan de trabajo y los lineamientos establecidos para tal fin, desarrollando la labor de manera concurrente y a tiempo completo.

Artículo Cuarto.- Encargar al Equipo de Logística para que a través del Especialista en Patrimonio y Almacén realice la migración del inventario institucional al Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP y la remisión del informe final del inventario y el acta de conciliación debidamente firmado por los miembros de la comisión de Inventario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Armando Paláez Martínez
COORDINADOR RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

